

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.372

Martes 10 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2766723

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

N° 202506001257/2025

PROYECTO "ENERGÉTICA SOLAR LAS NIEVES"

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 45 y en la letra c) del artículo 48 de la ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se comunica a don José González González, don Juvenal Durán Reyes, doña María Pizarro Vasques, don Óscar Torres y doña Rosa Osorio Garrido quienes presentaron observaciones ciudadanas conforme a lo establecido en el artículo 29 de la ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Energética Solar Las Nieves", de Energética Solar Las Nieves SpA.

Se notifica la resolución exenta N° 202506001257 de fecha 27 de noviembre de 2025, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Energética Solar Las Nieves".

El texto íntegro de la resolución que se notifica en este acto y que calificó ambientalmente favorable el proyecto puede ser conocido en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos N° 241, piso 7, ciudad de Rancagua, horario de atención en días hábiles de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, o en el siguiente link:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/11/27/RCA_Energetica_Solar_Las_nieves.pdf

Se hace presente, que toda la información asociada al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del citado Proyecto se encuentra contenida íntegramente en el expediente electrónico del Proyecto, al cual se puede acceder directamente a través del siguiente enlace electrónico:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2161991490

Por último, conforme al inciso final del artículo 29 de la ley N° 19.300, cualquier persona, natural o jurídica, cuyas observaciones del proceso de participación ciudadana no hubieren sido debidamente consideradas en los fundamentos de la resolución de calificación ambiental establecida en el artículo 24, podrá presentar recurso de reclamación de conformidad a lo señalado en el artículo 20 de la Ley N° 19.300 (incluidas sus modificaciones posteriores), dentro del plazo de treinta días contado desde la notificación de la resolución, que para este efecto, será el día hábil siguiente de la publicación en el presente Diario; y que dicho Recurso deberá ser dirigido a la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, señora Valentina Durán Medina, en la página web www.sea.gob.cl, icono oficina de partes, link: <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>, o dirigirse de manera escrita por correo certificado a la siguiente dirección calle Miraflores N°222, pisos 7, 19 y 20, comuna de Santiago, Chile.

Yamal Karim Suez Muñoz, Director Regional del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, Servicio de Evaluación Ambiental.

CVE 2766723

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl